

Et sino q and adelant no pueda demandar p q no otra alguno los
xx durs glo no supiere sino del dia adelant glo viese sabid q

Et todos los heredamientos de las Guetas se entienda

Todos los heredamientos de las Guetas as los mayors como de todos
los ois se entienda q sea estos ordenamientos de guarda de la Gueta
de las acequias q las gidas e apedadores pueda q andar e
guardar e levar las arbores ordenadas q algunos no sea q
pueda p esto exceptados q

Et los Jurados vea e libre todos los contos

Los Jurados vea e librey e determyne todos los contos q fueren
e acrezaren con las guardas apedadores de la Gueta a los here
deros o a ellos q fueren fallados q ficiere dano en las Guetas
o ganados o en ois mand segun estos ordenamientos e segun q ellos
lo librate glo faga copia e seguy e levar aexpetado q

Et dadas e azejas arbores

Algunos no sea osados de fazer dano en los arbores de la Gueta
ni en las azejas arbores ni trauesar ni pasar por ellas puevas
bueys ni ganados ni otras bestias q pena a todos ellos glo ficiere
p q fieren por cada puevo o por cada bestia q nce passe o regid
q sy m por cada arbores e q emedase q tres ficiere todo el
dano q q ficiere q

pueden

